

"SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN Y ARRIENDO DE PANTALLA LED CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACINAL DE LA DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD TELETÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5/24/

QUILLÓN, 2 0 DIC 2021

VISTOS:

- Ficha Técnica Nº320 de fecha 10 de noviembre de 2021;
- Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1097, de fecha 18.11.2021;
- 3. Programa Social N°30, denominado "Oficina Discapacidad";
- Decreto Alcaldicio N°4.239, de fecha 04 de noviembre de 2021, que aprueba Programa social N°30;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-369-COT21, de fecha 25.11.2021, denominada "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN Y ARRIENDO DE PANTALLA LED CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACINAL DE LA DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD TELETÓN";
- Orden de Compra N°5040-412-AG21, de fecha 29.11.2021;
- 7. Factura Electrónica N°180, de fecha 06.12.2021;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº108/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2021



- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de amplificación y arriendo de pantalla led para el desarrollo de ceremonia Conmemoración Día Internacional de la Discapacidad y actividad benéfica Teletón año 2021.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-369-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 25.11.2021 y fecha de cierre 26.11.2021, de las empresas:

PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUS	OS 76.430.926-K	\$1.309.000
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN EIRL	100000000000000000000000000000000000000	***************************************

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN EIRL, RUT 76.430.926-K, por la suma de \$1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN Y ARRIENDO DE PANTALLA LED CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACINAL DE LA DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD TELETÓN, bajo lo

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2021



señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 08 011 SP 01 Bienes y servicios de consumo - Servicios Generales - Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos del presupuesto municipal vigente del año 2021.

NOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPHASE Y ARCHIVESE.

SEGRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS AIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Administrado

JOSÉ ACUNA SALAZAR
QUILABMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

- Secretaría Comunal de Planificación

- Depto. Control

- Archivo.

